

DECÁLOGO POR EL CUIDADO DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

¿Cómo las mujeres cuidadoras de Kennedy convertimos nuestras experiencias en propuestas para transformar Bogotá?

Nosotras, las mujeres cuidadoras de Kennedy, hemos sostenido la vida cotidiana de nuestros hogares y comunidades durante años, muchas veces sin que nadie reconociera el valor de nuestro trabajo. Hemos aprendido que el cuidado no es solo una carga: es también el lugar desde donde construimos redes, liderazgos y formas de transformar nuestros territorios.

Por eso, decidimos y nos vinculamos al proceso de empoderamiento social y político, a través del curso "Mujeres que cuidan, Mujeres que inciden" convocado desde la Dirección del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer, en el cual fortalecimos nuestras capacidades de liderazgo y empoderamiento social y político
alrededor de los

trabajos de cuidado que hemos desarrollado por años en Bogotá. Allí, abordamos la importancia de nuestra participación ciudadana e incidencia en espacios de toma de decisiones con un enfoque de género e interseccional y nos apropiamos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

Los Decálogos por el Cuidado son el resultado de ese proceso participativo. Los construimos juntas en nuestras diferencias y diversidades, como lideresas de base; mujeres de organizaciones feministas; mujeres lesbianas, bisexuales y trans; mujeres con discapacidad; mujeres campesinas y mujeres afrodescendientes y negras. En estos decálogos, priorizamos propuestas que reflejan nuestras voces, nuestras vivencias y nuestra capacidad propositiva. No solo hablamos de lo que nos afecta: también definimos lo que necesitamos para que Bogotá sea más justa con quienes cuidamos.

Este decálogo es nuestra apuesta por la **cuarta R del cuidado: la Representación**. Queremos ser reconocidas no solo como usuarias de servicios, sino como sujetas políticas de derechos, con voz, liderazgo e incidencia en las decisiones que afectan nuestras vidas en nuestras diferencias y diversidad, así como de quienes cuidamos.



Los cuidados en cifras – Localidad de Kennedy

87%

De las personas que se dedican exclusivamente al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado en Kennedy son mujeres mayores de 14 años.

51%

De las mujeres cuidadoras en Kennedy tiene como nivel educativo máximo la secundaria incompleta, lo que refleja desigualdades estructurales en sus trayectorias de vida.

22%

De las mujeres cuidadoras presentan enfermedades crónicas diagnosticadas, evidenciando el impacto físico y emocional de la sobrecarga del cuidado.

3h

12min

Es la brecha de tiempo diario en trabajo de cuidado no remunerado entre hombres y mujeres en la localidad.

40%

De las personas reporta mecanismos de control social que penalizan a los hombres que participan activamente en las labores de cuidado.

Fuente: Línea base Sistema Distrital de Cuidado, 2022

Decálogo por el Cuidado de Kennedy

Las diez propuestas y recomendaciones que presentamos a continuación nacen de nuestras experiencias, reflexiones y diálogos como mujeres cuidadoras de la localidad de Kennedy, construidas colectivamente en el marco de los derechos priorizados por la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá. A través de ellas, buscamos visibilizar las realidades del cuidado en nuestra localidad, fortalecer nuestra participación y aportar a la garantía de derechos, la autonomía de las mujeres y la transformación de las desigualdades de género que atraviesan nuestra vida cotidiana y comunitaria.

1 Asegurar el **derecho a una vida libre de violencias** para las mujeres cuidadoras mediante el fortalecimiento conjunto de las capacidades institucionales y ciudadanas. La propuesta contempla la cualificación continua de los contratistas públicos en enfoque de género y derechos humanos para aportar a la erradicación de la violencia institucional mediante rutas de atención sensibles y respetuosas. Paralelamente, establece el desarrollo de procesos formativos territoriales sobre los marcos normativos y operativos del del Sistema Distrital de Cuidado (SIDICU) y la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMYEG), dotando a las cuidadoras de herramientas técnicas y jurídicas para la exigibilidad de sus derechos, el acceso a la oferta estatal y la prevención de violencias basadas en género.

2 En el marco del **derecho a una cultura libre de sexismos** se propone institucionalizar programas de transformación cultural en la localidad a través de un modelo de gestión mixta (público, privado y académico), para implementar acciones pedagógicas focalizadas con impacto masivo, que involucren a los hombres en la corresponsabilidad de los trabajos del cuidado, transformando los imaginarios sexistas que perpetúan las desigualdades de género.

3 Promover el **derecho a la participación y representación con equidad** fortaleciendo las capacidades y conocimientos de las mujeres para participar en instancias formales de representación, participación e incidencia local, utilizando las Manzanas del Cuidado como nodos estratégicos para la divulgación de mecanismos de participación, la formación comunitaria y el empoderamiento político con enfoque de género.

4

Asegurar recursos económicos y respaldo directo a proyectos de agricultura urbana, mercados de trueque e iniciativas de economía popular impulsadas por las mujeres que sostienen la vida a través del cuidado. Buscando fortalecer los lazos comunitarios y el apoyo mutuo, creando redes solidarias que aporten a la convivencia y a la paz desde el territorio, garantizando de manera efectiva el **derecho a la paz y la convivencia con enfoque de género**.

5

En el marco del **derecho a la educación con equidad**, articular a las instituciones de educación superior públicas, técnicas y tecnológicas con el Sistema Distrital de Cuidado (SIDICU) para garantizar el acceso diferencial y gratuito de las mujeres cuidadoras a programas universitarios a través de iniciativas distritales de financiamiento. Esta oferta debe ser territorializada, flexible en horarios, sin límites de edad y provista de apoyos económicos permanentes (becas y subsidios), asegurando la apertura a todas las áreas académicas de su elección para romper con los estereotipos que restringen sus proyectos de vida a las labores de cuidado.

6

Para asegurar el **derecho a la educación con equidad**, se propone que la Alcaldía Local, en articulación intersectorial con las Secretarías Distritales de la Mujer (Sistema Distrital del Cuidado - SIDICU), Educación, Desarrollo Económico y la Agencia Atenea, cree, financie e implemente un Programa Local de Inclusión Digital (TIC) y de teletrabajo para Mujeres que realizan trabajos del cuidado no remunerado, orientado a descentralizar y ampliar la oferta formativa en tecnología, informática y competencias digitales en los territorios de la localidad, garantizando que estos procesos educativos estén vinculados con cupos preferenciales en educación superior y acuerdos con empresas tecnológicas para vacantes de teletrabajo y capital semilla local para emprendimientos digitales de mujeres.

7

Implementar el programa “Formadoras en Trabajos del Cuidado” para vincular laboralmente a mujeres cuidadoras de todas las edades con experiencia empírica en el cuidado de niñez, personas mayores y con discapacidad. Para garantizar efectivamente el **derecho al trabajo en condiciones de igualdad**, se plantea que los saberes acumulados de estas mujeres sean certificados formalmente y remunerados con salarios justos, articulando sus conocimientos y habilidades al Sistema Distrital de Cuidado en igualdad de condiciones laborales.

8

Garantizar el **derecho al hábitat y la vivienda digna** de las mujeres cuidadoras en Kennedy mediante la articulación del Fondo de Desarrollo Local y la secretaria distrital del hábitat. La propuesta contempla crear una ruta preferencial local para subsidios de mejoramiento de vivienda o acceso a vivienda de interés social en la localidad, reconociendo el impacto del cuidado no remunerado en las economías de las mujeres cuidadoras. Esta iniciativa se complementará con un esquema de apoyos económicos directos y subsidios para servicios públicos.

9

En el marco **derecho al trabajo en condiciones de igualdad**, se propone diseñar rutas preferenciales de empleabilidad formal y jornadas flexibles para las mujeres dedicadas a los trabajos del cuidado no remunerados, certificando estos trabajos del cuidado como experiencia profesional legítima, eliminando la brecha de inactividad en sus hojas de vida y facilitando su contratación en condiciones de equidad laboral y trabajo digno.

10

Promover el **derecho a la salud plena** de las mujeres cuidadoras mediante un modelo de atención territorial, oportuno y prioritario que elimine las barreras de tiempo y movilidad. Para ello, se propone implementar brigadas médicas y psicoterapéutica barriales, con servicios de transporte accesible para el traslado de las personas con movilidad reducida a su cargo. Asimismo, se propone ampliar la cobertura en salud mental a través de visitas profesionales a las casas y programas de sensibilización en bienestar emocional, reconociendo el impacto del cuidado no remunerado y asegurando una respuesta integral en salud directamente en los barrios de la localidad.